

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 30 de enero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Resolución de 9 de diciembre de 2025, estimatoria parcial de recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Selección de 2 de mayo de 2025, por el que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.*

Primero. Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convoca, por el sistema de concurso, proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de carácter ordinario de 2020 y 2021, así como de estabilización de 2021 y 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre). Tras el desarrollo del procedimiento por Acuerdo de la Comisión de Selección de 2 de mayo de 2025, se aprueban y hacen públicos los listados definitivos de personas aspirantes seleccionadas así como las relaciones complementarias de personas que sigan a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias de las categorías profesionales del Grupo IV, en los que no figura el Sr. Zafra Doblas. Contra el citado Acuerdo con fecha 25 de mayo de 2025, se interpone recurso de alzada.

Segundo. Por Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se ofertan plazas para que las personas seleccionadas y aquellas que integran la relación complementaria realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Auxiliar de Cocina, Auxiliar de Enfermería, Oficial Segunda Impresión y Manipulado de Artes Gráficas y Oficial Segunda Oficinas, correspondientes al Grupo IV, para las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público de carácter ordinario 2020 y 2021, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 110, de 11 de junio), resultando que cumplimentado dicho trámite por Resolución de 23 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se aprueba la relación definitiva con las personas seleccionadas y expresión de los destinos adjudicados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por concurso, en la categoría profesional de Oficial Segunda de Oficinas (BOJA núm. 144, de 29 de julio).

Tercero. Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 9 de diciembre de 2025, se resuelve la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto por don Raúl Alejandro Zafra Doblas, «...», en el sentido de que se deben adicionar 27,41 puntos en el subapartado del baremo correspondiente a la Experiencia profesional en puestos con funciones homólogas a las de la categoría a la que se desea acceder, alcanzado el recurrente una puntuación total definitiva de 57,792 puntos, debiendo modificarse, en consecuencia, el citado Acuerdo de 5 de mayo de

2025, para incluir a don Raúl Alejandro Zafra Doblas en la lista definitiva en el número de orden 8, desestimándose el resto de pretensiones aducidas por el recurrente».

En atención a lo expuesto se sustanció el trámite de oferta de vacantes y, remitida la documentación acreditativa de los requisitos de acceso por el interesado, procede adjudicar a la persona recurrente destino definitivo conforme a la calificación obtenida y preferencia manifestada.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y el artículo 115 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Según el artículo 12.1 letras c), ñ) y o) 6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en redacción dada por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Adjudicar a don Raúl Alejandro Zafra Doblas, con DNI núm. \*\*\*4741\*\*, destino definitivo en el puesto de trabajo 20772710 «Oficial Segunda Oficinas», en el Grupo de Vigilancia y Conservación de Carreteras de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba.

Modificar a dichos efectos la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, en los términos recogidos en el anexo a la presente resolución

Segundo. La referida adjudicación se realizará con fecha de efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2025, conforme a la Resolución de 23 de julio de 2025, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Tercero. La incorporación en el referido puesto se producirá con fecha 1 de marzo de 2026.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Sevilla, 30 de enero de 2026.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO

| CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO, ARTIC TERRIT Y VIVIENDA CO                                                 |              |     |     |             |           |                            |        |                                          |           |                              |                              |            |           |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|-----|-------------|-----------|----------------------------|--------|------------------------------------------|-----------|------------------------------|------------------------------|------------|-----------|---------------------------------|
| Código                                                                                                               | Denominación | Núm | Ads | Modo Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES |        |                                          |           |                              | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO |            |           | Localidad Otras Características |
|                                                                                                                      |              |     |     |             |           | Grupo                      | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D.C .E. | C. Especifico<br>RFIDP EUROS | Exp                          | Titulación | Formación |                                 |
| CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO ARTIC TERRIT Y VIVIENDA CO                                                            |              |     |     |             |           |                            |        |                                          |           |                              |                              |            |           |                                 |
| CENTRO DESTINO: GRUPO VIGILANCIA Y CONSERV. CARRETERAS CORDOBA                                                       |              |     |     |             |           |                            |        |                                          |           |                              |                              |            |           |                                 |
| AÑADIDOS                                                                                                             |              |     |     |             |           |                            |        |                                          |           |                              |                              |            |           |                                 |
| 20772710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS..... 1 L PC,S IV OFICIAL 2* OFICIOS 00 X---- 2.703,48 CORDOBA PLAZAS A EXTINGUIR: 1 |              |     |     |             |           |                            |        |                                          |           |                              |                              |            |           |                                 |

